Radicado:	177GD-2024.
Investigado:	Alejandro Vera González
Calidad:	Docente de planta de tiempo completo.
Noticia disciplinaria:	Queja

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. **177GD-2024** se profirió AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA calendado el 8 de septiembre de 2026, providencia disciplinaria que en su encabezado y parte resolutiva establece: **PRIMERO: PRORROGAR** el término de la investigación disciplinaria adelantada bajo el radicado 177GD-2024 en contra del docente de planta Alejandro Vera González, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX, por un término adicional de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicial de seis (6) meses decretados mediante el Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria del 22 de abril de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 68 del Acuerdo 045 de 2021.

SEGUNDO: NOTIFICAR en forma personal al docente Alejandro Vera González, y su defensora de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 45 de 2021 "Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas"; sobre la prórroga de la investigación disciplinaria.

Para tal efecto, envíese citación para notificación al correo electrónico, indicando la fecha de la providencia y la decisión tomada, y solicitando se comparezca en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la citación a las instalaciones del Grupo Interno de Control Disciplinario, con el fin de notificarle el contenido del proveído.

Hacerle saber en la citación la posibilidad de realizar notificación electrónica previa autorización de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto Disciplinario. Con el primero en comparar u autorizar la notificación electrónica, se surtirá esta. En el evento de no comparar dentro del término establecido o no autorizar la notificación electrónica, se realizará notificación por edicto en los términos del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 en concordancia con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

TERCERO: DECRETAR de oficio la práctica del siguiente testimonio, por resultar pertinentes, conducentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación (…)

CUARTO: RECONOCER personería jurídica (…)

QUINTO: (…)

Por lo anterior, ante la no comparecencia para notificación personal o autorización para notificación electrónica por parte del investigado o de su defensora de oficio, se fija este **EDICTO** en la página web institucional para **NOTIFICAR** al investigado **Alejandro Vera**

González, lo anterior, en aras de dar cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se fija hoy 16 de septiembre de 2026, por el término de tres días hábiles, por lo cual, se entenderá perfeccionada la notificación cuando hayan transcurrido tres (03) días desde su fijación, conforme lo preceptuado el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario"



ESTEFANIA RAMIREZ CHAVES
Profesional Especializada de Instrucción

Grupo Interno de Control Disciplinaria

Proyecto: Juliana Montes García